



PROCESO PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MILEIDIS YOREMA MEZA GUZMÁN
DEMANDADO: WALTER ANTONIO GONZÁLEZ QUINTERO
RADICADO: 70-429-31-84-001-2022-00045-00
NATURALEZA DEL TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Para dar cumplimiento al artículo 446 literal 2 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 110 Ibídem en concordancia con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, queda disposición de las partes por el término de tres (3) días.

Majagual – Sucre, diciembre 07 de 2022.

Corre 09, 12 y 13 de diciembre de 2022.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ

Secretario